

BAQUEDANO,

15 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1241

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa de Laboratorio Complemento GES 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, con fecha 16 de junio de 2011.
2. La Resolución N° 1542 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 28 de junio de 2011.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio por la ejecución del Programa de Laboratorio Complemento GES 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$886.312 (ochocientos ochenta y seis mil trescientos veintiún pesos), con vigencia hasta 31 de diciembre de 2011, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214.05.11.17 "Programa de Laboratorio Complemento GES 2011"
3. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CIF/MBV/KBN/SAP/pce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Personal
- Salud